



SELLO QUINQUE, UN CUARTI-
LLO, ANOS D. MIL OCHO CEN-
TOS Y ONCE, Y MIL OCHO CEN-
TOS Y DOCE.

D. Felmo Cambordea, en los autos
con d. José Cedejas, por cantidad de pago
y lo demás deducido. Yo don Juan
mo alegato se le comunicó traslado
a la otra parte para que Cumplie
ra con el pago, se han parado más de seis
días y no ha cumplido con notable perju-
cio de la conclusión de esta dilatada instan-
cia, y en esta virtud.

Así pido y suplico que el Procurador que se
en estos autos sea apremiado en el día oportu-
na los, como es de su obligación. H. a

Felmo Cambordea

CA-501
CAS 171
DOC 3245
F 1

El Procu. don Juan Salazar
20 de Mayo de 1681

Salazar